



.../tevideo, 27 de octubre de 2021.

Elévese a la Gerencia Ejecutiva.

Visto:

La resolución adoptada por el Directorio de la Institución con fecha 16.04.2020 disponiendo el llamado a Licitación Pública para la contratación de Servicios de Apoyo Operativo a Mesa de Ayuda (actuación # 18).

Resultando:

Que con fecha 22.07.2020 se realizó el acto de recepción de ofertas y se procedió a la apertura de las ofertas técnicas de la Licitación Pública N° 2020/51/00663 (actuación # 38), habiéndose presentado las firmas:

- SONDA URUGUAY S.A.
- URUDATA S.A.
- TEN VIA S.A.
- BULL URUGUAY S.A.

Considerando:

1. Que analizadas las propuestas técnicas por parte del Departamento de Asesoría Técnica y Contrataciones, dicho servicio informó no tener observaciones que realizar a las mismas (actuación # 26).

2. Que analizadas las propuestas técnicas por parte de los servicios del Área Tecnologías de la Información, los mismos procedieron a otorgar puntajes de acuerdo a los factores de evaluación previstos en la Memoria Descriptiva (actuaciones # 31 a 35).

3. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó, por unanimidad de sus integrantes, aprobar la evaluación de las ofertas técnicas realizada por el servicio solicitante (Acta N° 7-2021, actuación # 37).

4. Que con fecha 18.03.2021 el Directorio de la Institución adoptó resolución aprobando la evaluación de las propuestas técnicas con sus respectivos puntajes (actuación # 45).

5. Que, notificada dicha resolución a los oferentes, y no habiéndose recibido observaciones por parte de éstos transcurrido el plazo legal correspondiente, con fecha 18.06.2021 se procedió a la apertura de las propuestas económicas (actuación # 51).



Origen: BROU
Referencia: 71
Expediente: EM2020/51/00663

6. Que analizadas las propuestas económicas por parte del Departamento de Asesoría Técnica y Contrataciones, dicho servicio informó no tener observaciones que realizar a las mismas (actuación # 57).

7. Que el Área Tecnologías de la Información procedió a analizar las propuestas económicas, otorgando puntajes de acuerdo a los factores de evaluación previstos en la Memoria Descriptiva. En su informe, el servicio solicitante de la contratación, recomienda adjudicar la presente licitación a la firma SONDA URUGUAY S.A. (actuaciones 60 a 63).

8. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la licitación del título a la firma SONDA URUGUAY S.A. (Acta N° 90-2021, actuación # 65).

9. Que se cuenta con informe contable del Área Presupuesto habilitando a continuar la presente tramitación, debiendo recabarse la afectación correspondiente a partir de enero de 2022 (actuación # 70).

10. Que la firma SONDA URUGUAY S.A. figura en estado Activo en el RUPE, presentando una sanción (advertencia) aplicada con fecha 12.01.2021 por el BPS (actuaciones 66 y 67). Consultado al respecto, el servicio solicitante informa que dicha advertencia no se considera relevante para el presente llamado (actuación # 68).

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Adjudicase a la firma **SONDA URUGUAY S.A.** la **Licitación Pública N° 2020/51/00663**, convocada para la contratación de un Servicio Técnico de Apoyo a la Gestión de Mesa de Ayuda, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad de horas	Precio Unitario (\$, sin IVA)	Total (\$, sin IVA)
Técnico Nivel 1 – Horas día hábil (hasta 14 técnicos)	87.360	437.-	38.176.320.-
Técnico Nivel 1 – Horas feriado y/o fines de semana (hasta 2 técnicos)	1.152	0.-	0.-
Técnico Nivel 2 – Horas día hábil (hasta 6 técnicos)	37.440	547.-	20.479.680.-
Técnico Nivel 2 – Horas feriado y/o fines de semana (hasta 2 técnicos)	1.152	0.-	0.-
TOTAL:			58.656.000.-



Origen: BROU
Referencia: 71
Expediente: EM2020/51/00663

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: 1 (un) año, reservándose el Banco la potestad de prorrogarlo por dos períodos sucesivos de un año cada uno.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A SONDA URUGUAY S.A. (POR HASTA 3 AÑOS DE SERVICIOS): hasta \$ 71.560.320.- (Pesos uruguayos setenta y un millones quinientos sesenta mil trescientos veinte con 00/100) IVA incluido.

El Banco se compromete a adquirir como mínimo el 30% del monto total adjudicado. Cumplido dicho mínimo el Banco podrá dar por concluida la compra.

Los pagos se realizarán según lo especificado en el ítem 9 – Condiciones de Presentación de la Oferta y Pagos, de la Memoria Descriptiva.

La firma adjudicataria deberá realizar un depósito correspondiente al 5% del MONTO TOTAL ADJUDICADO en calidad de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En caso de que dicha garantía se constituya en la modalidad de póliza de seguro de fianza que no incluya la cobertura de los riesgos y responsabilidades emergentes de la ley 18.099, modificativas, concordantes y complementarias, deberá constituirse además una póliza de seguro de fianza específica para la cobertura de dichos riesgos y responsabilidades por un valor equivalente al 5% del monto máximo total adjudicado.

La firma adjudicataria deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Banco previo al inicio de las prestaciones a su cargo en el marco de la presente contratación.

2) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.